



## **METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

### **Sindicato Médico**

#### **SECCION SALUD MENTAL**

**La Transferencia de la Salud Mental de Diputación de Valencia a la AVS.**

Estimados compañeros, paso a informaros de la reunión mantenida en la Consellería de Sanidad el pasado día 8 de Febrero, sobre la transferencia de la Salud Mental de Diputación de Valencia a la AVS.

A la reunión asistimos por parte del Sindicato Médico: el Dr. Andrés Cánovas, Dr. Jesus Bedate, Dr. Juan Petrel, Dr. Ernesto Roca y la Dra. Lázaro; y por parte de la Consellería: el Secretario Autonómico (Dr. Luís Rosado), el Director General de RRHH (Jose Cano) y una técnico (Julia García). Nos informaron globalmente y respondieron a las preguntas que se formularon. Esencialmente nos informaron lo siguiente:

1.- Existe un Pre-acuerdo ya firmado, que establece las bases de la transferencia, que se hará efectiva en JULIO del 2008. (Solicitamos que nos lo facilitaran, y no quisieron; pero ya lo tenemos. El que esté interesado, que lo pida y se lo hacemos llegar).

2.- Transferencia, no es sinónimo de Integración.

- Transferencia: se transfieren a la AVS todos los servicios de SM, excepto el pabellón de crónicos de Bétera; que en el plazo de dos años, pasará a la Consellería de Bienestar Social. Por lo tanto, queráis o no, se trasfiere todo el personal médico.

Integración: será voluntaria, PARA EL PROPIETARIO; es decir Integrarse, significa formar parte orgánica y funcionalmente de la AVS. Esto implica, cobrar todas las retribuciones de un Facultativo Especialista de Departamento (FED) de la AVS: carrera profesional, trienios, complemento C, Productividad, hora de guardia a 22 €/hora,... y todos los derechos y deberes inherentes a nuestro Decreto de

Jornada. LOS INTERINOS SE INTEGRAN TODOS.

Un punto muy importante:

- ¿Que pasa con el médico que NO quiera integrarse?
- Que cobrará sus retribuciones actuales integras, pero su nómina la elaborará la AVS.



## **METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA** **Sindicato Médico**

- ¿Que pasa con el médico que SI quiera integrarse?
- Que lo podrá hacer siempre que quiera, será un proceso abierto; PERO:
  - Primero la AVS tiene que publicar en el DOGV el "Decreto de Integración"; nos dijeron que sería aproximadamente en Septiembre.
  - Una vez publicado, se dará un plazo de 1 mes para presentar la solicitud. SOLO EN ESTE CASO, EL QUE LO SOLICITE, PERCIBIRA LAS RETRIBUCIONES DE UN F.E.D. COMPLETAS CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE JULIO.

El que lo solicite con posterioridad, las cobrará desde el momento que lo solicite.

- LA INTEGRACION ES DE FED,"pelado"; es decir no arrastras los cargos tipo "jefatura de sección", "jefatura de servicio"... aunque esto no supone un devengo en la retribución, pues lo absorbe la Carrera Profesional (la retribución es mayor). Al pertenecer a la plantilla de la AVS, para optar a estos cargos, se procederá como establece la norma: concurso.
- EL PROCESO DE INTEGRACION ES IRREVERSIBLE

Queda pendiente una reunión para aclarar dudas, o cuantas sean necesarias, así como daros nuestra opinión de procesos semejantes ya llevados a cabo con otros colectivos.

**Secretaría de Sección Mental de Metges de la Comunitat**